

damentales que ha de contener; efectos del mismo.—Zona de concentración; su concepto legal y extensión; perímetro de la misma; determinación de la superficie a concentrar.

Tema 8. Preparación de las Bases de una Concentración: Alcance y extensión de esta operación.—La investigación de la propiedad.—Exposición detallada de esta operación.—Idea general de la clasificación, valoración de tierras y coeficientes.

Tema 9. Bases de la concentración.—Encuesta de Bases; su importancia y finalidad.—Emplazamiento de los titulares registrales y consecuencia de la posible discrepancia entre el Registro y la realidad extraregistrarial; oposición ante la Comisión Local.—Aprobación de las Bases y declaración de dominio.—Publicación de las Bases; recursos y firmeza de Bases.

Tema 10. La unidad Mínima de Cultivo y la Unidad Tipo de Aprovechamiento en el procedimiento de concentración parcelaria.—Breve referencia a la legislación general sobre unidades mínimas de cultivo y al contenido especial de las Leyes de 15 de julio de 1954 y de 14 de abril de 1962: Ideas generales.—El acuerdo de concentración parcelaria: su concepto; redacción.—Aprobación y publicación; firmeza del Acuerdo.

Tema 11. El Acta de Reorganización de la Propiedad: su concepto, estructura, contenido y autorización.—Los R-1 y las hojas de características de las nuevas fincas de reemplazo; circunstancias y características.—Efectos de la autorización del Acta de Reorganización, protocolización del Acta y expedición de los títulos de dominio.—Inscripción de los títulos y su entrega a los particulares.—Reflejo en el Catastro de la nueva ordenación de la propiedad.—Fin del trámite de concentración.

Tema 12. El Orden jurídico y la Concentración Parcelaria: garantías de los derechos de los particulares.—Intervención de éstos en el procedimiento de concentración.—Los recursos en el procedimiento ordinario de Concentración Parcelaria.—Aplicación de la doctrina del silencio administrativo.—El procedimiento contencioso-administrativo.—Los Tribunales Ordinarios.—Ejecución de las resoluciones firmes.—La Concentración Parcelaria y el Registro de la Propiedad.

Tema 13. Conservación de la Concentración Parcelaria.—Disposiciones vigentes sobre la materia.—Fincas indivisibles y fincas divisibles.—Ineficacia de los actos que contravengan lo dispuesto sobre indivisibilidad de las fincas.—Requisitos para la división y segregación de las fincas de las zonas concentradas.—Facultades del Servicio de Concentración Parcelaria sobre esta materia.

Tema 14. Organos funcionales y ejecutivos de la Concentración Parcelaria: su enumeración.—Estudio del carácter, estructura y facultades de la Comisión Central y Comisiones Locales. Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural: su naturaleza y funciones.—Disposiciones por las que se rige.—Estructura del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Tema 15. Organización central del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.—Funciones y competencia de cada una de sus dependencias.—Las Delegaciones del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.—Los Equipos de Trabajo.—Servicios generales comunes.

Tema 16. Funcionamiento y régimen interior del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.—Personal: clasificación; ingresos; nombramientos y ceses; derechos y obligaciones; las faltas y sus clases; correctivos; premios.

Tema 17. La Ordenación Rural.—Estudio del Decreto de 2 de enero de 1964.

Estadística y organización administrativa

Tema 1. Concepto y objeto de la Estadística.—La importancia de su aplicación.—Elementos estadísticos: unidad, dato y serie.—El Plan estadístico.—Condiciones que debe reunir un trabajo estadístico.—La organización estadística en España: antecedentes y estado actual.—El Instituto Nacional de Estadística y las Estadísticas oficiales agrícolas.

Tema 2. Recogida de datos: sus requisitos.—Elaboración y clasificación de los datos recogidos.—Tabulación.—Análisis e interpretación de los resultados.—Sistema mecánico de confección de estadísticas.—Series de frecuencia: su distribución.—Promedios y medidas de variabilidad; su cálculo y utilidad.

Tema 3. Relación interserial: noción de correlación.—Números índices: su utilidad en el estudio de los fenómenos económicos.—Las series cronológicas: concepto y empleo.—Tendencia y variaciones cíclicas y estacionales.—Noción de ajuste.

Tema 4. La representación gráfica: sus fines y utilidad.—Representación cartesiana.—Gráficos logarítmicos.—Diagrama de áreas y volúmenes.—Elección de clases, límites y escalas.—Normas generales de representación.

Tema 5. Los métodos modernos en la organización administrativa de Empresas.—Funciones de gobierno: enumeración e importancia relativa.—Función administrativa: sus características.—Principios de dirección, funcionamiento, previsión, organización, mando, coordinación y vigilancia.

Tema 6.—Función financiera.—Formación y aportación del capital.—Reservas y sus características.—Amortizaciones: mecanismo general y aplicación a los distintos capitales.

Tema 7. Función contable: sus características en relación con las actividades de la Empresa.—Criterios para la formación de Balance de Inventario.—Principios aplicables a la cla-

sificación de cuentas y enumeración de las mismas.—Presencia de Balances y extractos de Pérdidas y Ganancias.

Tema 8. Organización de oficinas; principios fundamentales.—Disposición de las oficinas; distribución y conservación de locales y condiciones que deben reunir.—Material: sus clases.—Criterio para la elección y compra de las diferentes clases de material; impresos: sus clases y ventajas de su empleo.—Estadísticas de consumo de material: su periodicidad y objeto.

Tema 9. Personal: sus clases y jerarquías en relación con las actividades de la Empresa.—Elección del personal; especialización y coordinación de funciones.—Normas de trabajo.—La atención en el trabajo.—Dualidad en la actuación de los empleados como servidores de una Empresa y al servicio de los clientes de la misma.

Tema 10. Registro de documentos.—Libros de registro de entrada y salida; su estructura.—Partes de registro: su finalidad.—Despacho de correspondencia; procedimiento de dictado.—Preparación de la correspondencia para archivo.—Distribución de la correspondencia en el interior de la oficina; vigilancia de trámites.

Tema 11. Sistema de clasificación y archivo; sus fundamentos, ventajas e inconvenientes.—Clasificación decimal.—Procedimiento vertical de archivo, sus ventajas.—Mobiliario, carpetas, guías, indicadores, etc.—Archivo definitivo, vigilancia, transferencias.

Tema 12. Fichas.—Tipos principales y su finalidad.—Su utilización en Contabilidad, Estadística y como auxiliares de los diferentes sistemas de archivo de documentos.—Ficheros de bandeja; materias para los cuales resulta su empleo más adecuado.

Tema 13. Leyes fundamentales del Estado español.—Principios del Movimiento Nacional.

Tema 14. Administración del Estado.—Administración Central: Organos y funciones.—Administración Local: provincias y municipios.—Administración Institucional: Organismos autónomos.

Tema 15. Ministerio de Agricultura: organización y funciones.—Procedimiento administrativo.

Tema 16. Organización provincial española.—Gobernadores civiles; sus atribuciones.—Diputaciones provinciales: su organización y funcionamiento.—Organización municipal.—Ayuntamiento: su composición, funcionamiento y atribuciones.—Funciones de los Alcaldes y Tenientes de Alcaldes.—Régimen jurídico de las Corporaciones locales. Creación de Municipios y Entidades Locales de los núcleos o poblados de colonización.

Tema 17. Ideas generales sobre el régimen actual de la Seguridad Social. Sus aplicaciones al personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial.

Tribunal de la oposición a una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre de 1964 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de octubre de 1964:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Acosta Gallardo.
Vicepresidente: Don Antonio Olmedo Rodríguez.
Vocal: Don Miguel Giménez Contreras.
Suplente: Don Daniel López Ventoso.
Vocal: Don José Manuel Liñán Belver.
Suplente: Don Antonio Villacpesa Quintana.
Vocal: Don José Francisco Jurado Garrido.
Suplente: Don Miguel Montero Jara.
Secretario: Don Antonio de Oña Iribarne.
Suplente: Don Luciano Martínez Machado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Almería, 28 de diciembre de 1964.—El Presidente.—7-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Calculista en el Servicio de Vías y Obras en esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 23 de diciembre de 1964, número 306, se han publicado las bases de convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Calculista en el Servicio de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, dotada con el sueldo base anual de 18.000 pesetas y retribución complementaria de 17.100 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963, más

el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación (calle de García de Paredes, 65) en horas hábiles de oficina y debidamente reintegradas.

Madrid, 24 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—8.262-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición de una plaza de Cocinero del Hospital Provincial de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 305, del día 22 de diciembre de 1964, se han publicado las bases de convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Cocinero del Hospital Provincial de esta excelentísima Diputación Provincial de Madrid, dotada con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y retribución complementaria de 16.150 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación (calle de García de Paredes, 65) en horas hábiles de oficina y debidamente reintegradas.

Madrid, 24 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—8.261-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición, convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor Jefe de Sala (especialidad de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación) del Cuerpo Médico de esta Beneficencia provincial.

De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, el Tribunal calificador del concurso-oposición, convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor Jefe de Sala (especialidad de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación) del Cuerpo Médico de esta Beneficencia provincial y que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Doctor don Rafael Vara López, como titular, y doctor don Alfonso de la Fuente Chaos, como suplente.

Vocales: Grupo A), doctor don Diego Figuera Aymerich, como titular, y doctor don Manuel Sastre Gallego, como suplente; grupo B), doctor don Luis Pérez-Serrano García, como titular, y doctor don Francisco García Díaz, como suplente; grupo C), doctor don Ramón Mauri Samada como titular, y doctor don Antonio Hernández Ros, como suplente; doctor don Luis González Vicen, como cuarto-Vocal titular, y doctor don José María Comas Tarragona, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Secretario: El de la Corporación o funcionario-letrado de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 24 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—8.260-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial Técnico-administrativo especial de Contabilidad de esta Corporación.

Finalizado el plazo para la admisión de instancias para la oposición convocada por este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 213, a fin de cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial Técnico-administrativo especial de Contabilidad se enumera a continuación relación de aspirantes admitidos:

Doña Francisca María Gómez Vázquez.
Doña María Carlota Gutiérrez Reynares.

Arcos de la Frontera, 29 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Rafael Enriquez Gómez.—8.267-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bétera (Valencia) referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal.

Este Ayuntamiento ha convocado la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal, bajo la modalidad de concurso-oposición, dotada con los haberes señalados por la Ley 108/1963 e instrucciones complementarias más la ayuda familiar normal. El plazo de presentación de instancias es el de un mes, a partir del presente anuncio. Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 298.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes les pueda interesar.

Bétera, 23 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—21-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Dalías (Almería) referente a la convocatoria de libre oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 292, de 24 del actual, se insertan las bases de la convocatoria de libre oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento dotadas con el sueldo base anual de 16.000 pesetas y otras 16.000 de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos.

El plazo de admisión de instancias finalizará después de transcurridos treinta días hábiles de la inserción del presente anuncio.

Dalías, 23 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.264-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia oposición para proveer 40 plazas de Técnicos administrativos de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de noviembre de 1964, por la presente se convoca oposición para proveer 40 plazas de Técnicos administrativos, dotadas con el haber inicial de 40.260 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses y demás derechos y obligaciones determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, con arreglo a las bases y programa que han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 25 del corriente mes de diciembre, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, acompañadas del recibo de la Depositaria de la Villa de haber ingresado la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos, se dirijan al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—8.249

RESOLUCION del Ayuntamiento de Moraña (Pontevedra) referente a la oposición para proveer una plaza de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» correspondiente al día 11 de diciembre corriente, se anuncia a oposición una plaza de Oficial Técnico de este Ayuntamiento bajo las condiciones que en referido «Boletín Oficial» se expresan.

Las instancias para tomar parte en la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

Moraña, 12 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.170-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza en propiedad de Letrado-asesor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 26 de diciembre de 1964 aparece anuncio con la convocatoria íntegra para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza en propiedad de Letrado-asesor de esta Corporación municipal, estando dotada con el sueldo base de 33.000 pesetas y de 26.400 pesetas de retribución complementaria, y demás reglamentarias,